



CONVOCATORIA

"PROGRAMA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA EMPRENDEDORES"

FECHA DE CIERRE
Publicación de resultados:

03 de Marzo de 2023 10 de Marzo de 2023

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y en articulación con el Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial - CIGEPI - Superintendencia de Industria y Comercio, en aras de promover el fortalecimiento de los emprendedores, microempresarios y empresarios de la ciudad de Ibagué, invita a todos los emprendedores, microempresarios y empresarios de la ciudad a participar de esta convocatoria que busca acercar a los emprendedores de la región que no tienen conocimiento sobre Propiedad Industrial a identificar sus activos intangibles que puedan ser susceptibles de protección por medio de la Propiedad Industrial.

Lo anterior se llevará a cabo a través de las diferentes etapas del programa de Propiedad Industrial para emprendedores PI-e de la Superintendencia de Industria y Comercio, para lo cual se seleccionarán un máximo de 40 emprendedores, y se le otorgara el derecho de participar en el programa que les proporcionara la oportunidad de darle protección a los activos intangibles por medio de la propiedad industrial.

DIRIGIDA A

Emprendimientos en etapa de modelo o plan de negocio, con propuesta de valor definida y con productos o servicios claramente establecidos; emprendimientos con una marca definida para sus productos o servicios; emprendedores que estén dispuestos a comprometerse a participar en la totalidad del programa, el cual tiene una duración de 8 semanas.

REQUISITOS:

- Los emprendedores deben contar con acceso a internet o ser garantizado durante las diferentes etapas del programa.
- No pueden participar emprendedores que ya se hayan inscrito en alguna otra versión del programa PI-e.
- No pueden ser fundaciones, asociaciones, corporaciones o demás ESAL.
- Cada emprendedor solo puede participar con un emprendimiento.
- En caso de que el emprendedor esté interesado en proteger sus marcas, diseños o invenciones y acceder al descuento por el programa PI-e deberá

















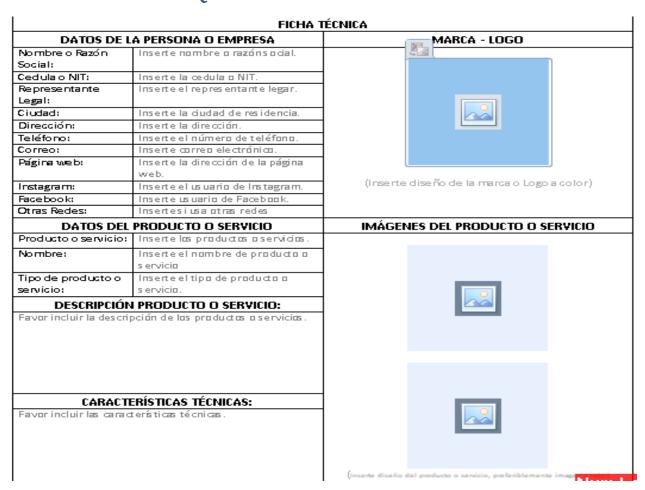


SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



- realizar la radicación de las solicitudes ante la SIC dentro de los tiempos del programa y vigencia del certificado.
- Comprometerse a participar en la totalidad del programa, el cual tiene una duración de 8 semanas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



INSCRIPCION

Los interesados en participar en la Convocatoria "PROGRAMA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA EMPRENDEDORES" deberán realizar la respectiva inscripción, seleccionando el proceso o convocatoria en el cual pretende participar; lo cual se llevará a cabo hasta el viernes 03 de Marzo de 2023, a través del formulario online habilitado en el link: https://forms.gle/uUgQMfhUPCmS7WaG6



















Dicho link estará disponible en el portal web oficial de la Alcaldía Municipal "Ibagué Ciudad que Vibra", debiendo adjuntar, toda la información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS O GANADORES

Los beneficiarios de la convocatoria y a quienes se les incluirá en el programa, serán seleccionados por un grupo conformado por funcionarios de la alcaldía municipal de lbagué y el Gestor CATI Tolima — Huila de la Superintendencia de Industria y Comercio, los cuales revisaran cada uno de los inscritos y a través de la verificación del cumplimiento de los requisitos de participación, se dará paso para escoger los beneficiarios.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para realizar un proceso de fortalecimiento empresarial y comercialización de los emprendedores de la ciudad por lo que, en ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en el documento; es de aclarar que, el participante que no esté de acuerdo con los mismos, pleno derecho a no participar; sin embargo, la inscripción manifiesta la plena aceptación de las condiciones de la convocatoria.

MAYOR INFORMACIÓN

Secretaría de Desarrollo Económico -

Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo

Dirección: Cra 2 No 12-17, Piso 9 Edificio Blue Center

E-mail: emprendimiento@ibague.gov.co
Página web: http://www.ibague.gov.co















